

- 5. Por poseer la titulación exigida: 0,5 puntos.
- 6. Por otras titulaciones oficiales: Hasta 0,3 puntos (0,1 cada uno).
- 7. Por cursos de especialización: Hasta 0,2 puntos (0,05 cada uno).

La experiencia en la Universidad de Córdoba se demostrará mediante hoja de servicios o certificación expedida por el Servicio de Personal de la misma.

Aquel personal que en la convocatoria de fecha 24 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de septiembre), por la que se convocaron 30 plazas de Ayudantes de Servicios, realizó el test psicotécnico, le serán válidos para esta convocatoria los resultados de aquél, pudiendo libre y voluntariamente, realizar dicho test para mejorar su calificación.

El personal eventual que acredite ocho meses, al menos, en la Universidad de Córdoba entre 31 de marzo de 1989 al 31 de marzo de 1992, y dado que ya cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en el puesto a cubrir, verá sustituido el test psicotécnico por un informe razonado emitido por la Gerencia sobre la aptitud e interés mostrado por el trabajador entre otros elementos de juicio. Este informe será valorado como apto o no apto.

Segunda fase: Oposición:

Consistirá en la realización de un test psicotécnico cuyo contenido y estructura fijará el Tribunal y cuya valoración será de apto o no apto. Aquel personal que en la convocatoria de fecha 24 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de septiembre), por la que se convocaron 30 plazas de Ayudantes de Servicios, realizó el test psicotécnico, le serán válidos para esta convocatoria los resultados de aquél, pudiendo libre y voluntariamente, realizar dicho test para mejorar su calificación.

El personal eventual que acredite ocho meses, al menos, en la Universidad de Córdoba entre 31 de marzo de 1989 al 31 de marzo de 1992, y dado que ya cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en el puesto a cubrir, verá sustituido el test psicotécnico por un informe razonado emitido por la Gerencia sobre la aptitud e interés mostrado por el trabajador entre otros elementos de juicio. Este informe será valorado como apto o no apto.

Obtendrán plaza aquellos solicitantes que habiendo obtenido la calificación de apto en el test psicotécnico o informe sustitutorio obtengan la mayor puntuación en el concurso, no pudiendo proclamarse mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

ANEXO II

Modelo de solicitud de participación en pruebas selectivas de personal laboral

Don/doña con documento nacional de identidad/Pasaporte estado civil nacido el en provincia de y residencia en C/P número código postal localidad provincia y teléfono solicita la participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Córdoba en «Boletín Oficial del Estado» del día para acceso a plazas del Grupo V de su plantilla laboral. Para ello a continuación manifiesta reunir los siguientes requisitos, méritos y experiencia:

A) El solicitante [] opta, [] no opta por el turno reservado a minusválidos, y acredita tener la siguiente minusvalía reconocida: grado por 100, para ello solicita se tengan presentes las siguientes adaptaciones de tiempo y medios:

.....

B) Titulación:

- Exigida:
- Otras titulaciones:
 -, fecha expedición
 -, fecha expedición
 -, fecha expedición
 -, fecha expedición

C) Experiencia (Últimos tres años desde el 31 de marzo de 1989 hasta el 31 de marzo de 1992):

- [] En la Universidad de Córdoba, acogido a Convenio Universidades Andaluzas.
- [] En otros puestos de la Universidad de Córdoba.
- [] En otra Administración según certificado que se adjunta.
- [] Fuera de la Administración.
- [] Otra experiencia que se desea hacer constar:

.....

D) Cursos de especialización efectuados:

| Denominación del curso | Entidad | Desde | Hasta | Total horas |
|------------------------|---------|-------|-------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

El abajo firmante ha abonado los derechos de examen correspondientes, declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos expuestos, y adjunta cuantos documentos firmados acreditan los méritos alegados.

Córdoba, de de 19.....

El solicitante,

Fdo.:

MAGFO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Jaime Alvarez-Ossorio Lacave, Gerente de la Universidad de Córdoba, por delegación del Rector.

Vocales:

- Primero.-Doña Antonia López Navajas, en representación de la Universidad.
- Segundo.-Don Antonio Contreras Ayuso, en representación de la Universidad.
- Tercero.-Don Francisco Campano Cabanes, en representación de los trabajadores.
- Cuarto.-Doña María Angeles Collado Collado, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Juan Manuel Lucena Llamas, Jefe del Servicio de Personal.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Mateo Navarro, Vicerrector de Ordenación Académica.

Vocales:

- Primero.-Doña Dolores Casado Salinas, en representación de la Universidad.
- Segundo.-Doña Angeles Calero Pérez, en representación de la Universidad.
- Tercero.-Don Fernando Ruiz Cerrato, en representación de los trabajadores.
- Cuarto.-Don Luis Francisco Fernández Díez, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Rafael Ortega Dominguez, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

13234 RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 151.b), del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la cuenta corriente número 12.506.671 de la Caja Postal (oficina principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima

de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) ... Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI, por triplicado.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 4 de mayo de 1992.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Referencia del concurso: 29/1. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en alguna de las asignaturas del área en la Licenciatura de Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Referencia del concurso: 29/2. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento: Electrónica e Ingeniería Electromecánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microelectrónica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Referencia del concurso: 29/3. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Hispánica. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Literatura Española de los siglos XVII y XVIII. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Referencia del concurso: 29/4. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Zootecnia. Centro: Facultad de Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Producción Animal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Referencia del concurso: 29/5. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Referencia del concurso: 29/6. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Física. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Referencia del concurso: 29/7. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento: Historia. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arqueología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Referencia del concurso: 29/8. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento: Biología y Producción de los Vegetales. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geología (Cristalografía y Mineralogía). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Referencia del concurso: 29/9. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia del área en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Referencia del concurso: 29/10. Área de conocimiento: «Química analítica». Departamento: Química Analítica y Electroquímica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química General. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 29/11. Área de conocimiento: «Didáctica de las Matemáticas». Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas. Centro: Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Badajoz. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de las Matemáticas para la

formación de profesores de Educación Básica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 29/12. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Badajoz. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 29/13. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Centro: Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Cáceres. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia del área en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Cáceres. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 29/14. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: Ciencias de la Educación. Centro: Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Badajoz. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Pedagogía General, Diferencial y su Historia. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

